



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 408 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 AGO 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

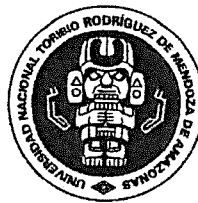
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "2", establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de mayo del 2018, se aprueba el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", tiene por objetivo perfeccionar las competencias académicas, priorizando la consolidación de grupos y redes de investigación además de propiciar experiencias interculturales;

Que, con Oficio N° 01059-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 27 de agosto del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 21 de agosto del 2018, mediante la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, concede por unanimidad licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, del 01 al 30 de setiembre del presente año, al Mg. Franz Tito Coronel Zubiato, Mg. Oscar Pizarro Salazar, Mg. Carla María Ordinola Ramírez, Profesores Auxiliares T.C. de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 01060-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 27 de agosto del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 21 de agosto del 2018, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, concede por unanimidad permiso por movilidad estudiantil del 01 al 30 de setiembre del presente año, a la Srta. Ana Cecilia Quiroz Dávila, estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología y Sr. Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 408 -2018-UNTRM/CU



Que, mediante Informe N° 044-2018-UNTRM-R/DICTYRI, de fecha 17 de agosto del 2018, el Director de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), en el marco de su política de internacionalización, desde la Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, viene desarrollando acciones necesarias para fortalecer las relaciones con universidades e instituciones extranjeras, tanto en el campo de investigación científica como en lo académico, de esta manera consolidar el proceso de internacionalización. Indica que el proceso de internacionalización es de una importancia primordial para nuestra institución por diversas razones; en primer lugar, una universidad que facilita y apoya la colaboración internacional, a la par que la movilidad de sus docentes y estudiantes, podrá competir con más eficacia en el mercado internacional para atraer estudiantes e investigadores de alto nivel, para obtener fondos de investigación y financiación de programas internacionales y para dotar a sus estudiantes de un necesario bagaje lingüístico, cultural y formativo-vivencial que les posibilitará enfrentarse posteriormente a los retos de la sociedad actual globalizada con mayor garantía de éxito; asimismo, indica que la movilidad de docentes y estudiantes es una estrategia importante en el proceso de internacionalización porque aporta visibilidad nacional e internacional a la Institución, y potencia el aprendizaje a través de vivencias e interacciones con otras culturas y otros modelos académicos, investigativos y productivos;

Que, así como, informa que a través de la coordinación del Convenio de Compromisos de Gestión firmado con el Ministerio de Educación, ha solicitado el financiamiento de la Movilidad Académica Internacional para 03 docentes y 02 estudiantes a la Universidad de Sao Paulo - Brasil, en mérito al convenio suscrito con dicha Universidad; señala que han realizado todas las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sao Paulo - Brasil, a fin de que se concrete la movilidad en las fechas propuestas, del 02 al 29 de setiembre del 2018; señala que de acuerdo a los resultados de la convocatoria realizada para este proceso han sido seleccionados los docentes Carla María Ordinola Ramírez, Franz Tito Coronel Zubiato, Oscar Pizarro Salazar y los estudiantes Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui y Ana Cecilia Quiroz Dávila de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales concluye que la Movilidad Internacional de Docentes de la UNTRM a la Universidad de Sao Paulo - Brasil, se realizará del 02 al 29 de setiembre del 2018 y recomienda la aprobación de la movilidad académica denominada "Movilidad Internacional de Docentes y Estudiantes de la UNTRM a la Universidad de Sao Paulo - Brasil", mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto del 2018, acordó autorizar la Movilidad Académica de los docentes Carla María Ordinola Ramírez, Franz Tito Coronel Zubiato, Oscar Pizarro Salazar y los estudiantes Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui y Ana Cecilia Quiroz Dávila de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de Sao Paulo - Brasil, del 01 al 30 de setiembre del 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Movilidad Académica de docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de Sao Paulo - Brasil", que se realizará del 01 al 30 de setiembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 408 -2018-UNTRM/CU

DOCENTES	DNI	PASAPORTE	FACULTAD
Carla María Ordinola Ramírez	18131989	6804269	FCS
Franz Tito Coronel Zubiato	40402618	7109708	FCS
Oscar Pizarro Salazar	44380287	118121096	FCS
ESTUDIANTES	DNI	PASAPORTE	FACULTAD
Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui	72176202	116896667	FCS
Ana Cecilia Quiroz Dávila	74960286	118034474	FCS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los mencionados docentes y estudiantes, al finalizar su permiso, quedan obligados a presentar el Informe detallado de las actividades realizadas y la documentación probatoria de la Movilidad Académica realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIEC/SG
c/hm/